DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Bogotá, D.C. 12 MAR 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154010	72000000 servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento.	72150000 servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72154000 servicios de edificios especializados y comercio	72154010 servicios de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores
72101506	72000000 servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento.	72100000 servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 servicios de apoyo para la construcción	72101506 servicios de mantenimiento de ascensores

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($20.000.000,00) incluido IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.	10	1	$20.000.000,00	$20.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$20.000.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	21/01/2026	029	DIJIN	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	1	$20.000.000,00	$20.000.000,00
Total						1	$20.000.000,00	$20.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, o unión temporal) que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico, económico, organizacional y financiero, cuyo objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el del contrato que se llegue a suscribir. Según el parágrafo 1 del artículo 30 de la Ley 2069, el presente proceso podrá ser limitado a MiPymes, con sujeción al procedimiento establecido en el inciso 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. (modificado por el Decreto 1860 de 2021" Por *el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones").* Conforme lo exige el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el oferente o el representante legal del mismo (según se trate de personas naturales o jurídicas o propuestas conjuntas) no es ingeniero o no tiene alguna profesión a fin, la oferta debe venir avalada por un ingeniero inscrito con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL como unidad operativa del nivel estratégico dentro de la estructura orgánica de la Policía Nacional contribuye a la prevención y control de la criminalidad, ejerciendo su acción desde las funciones de policía judicial que le otorga la ley en forma permanente, apoyando la administración de justicia en las áreas técnicas, científicas y operativas para lo cual se constituye como un organismo líder en investigación criminal. El organismo desarrolla sus funciones a través del apoyo conjunto de cada una de las áreas que lo componen, estas a su vez se hallan conformadas por Grupos de orden operativo y administrativo que despliegan sus líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El ejercicio de las actividades propias de las funciones de Investigación Criminal se centraliza en el complejo dispuesto para tal fin. La estructura del mismo se compone de cimientos que brindan soporte y estabilidad, los muros exteriores que usualmente trabajan en conjunto con la estructura de soporte; las separaciones interiores hechas particularmente en sistemas livianos como lo es el drywall; los sistemas de transporte vertical como son ascensores o escaleras; dispositivos de comunicación y los sistemas de suministro de electricidad, agua y eliminación de residuos.

Los componentes de la edificación por su utilización requieren de un mantenimiento preventivo en aras de disminuir los mantenimientos correctivos; haciendo especial énfasis en los sistemas de ascenso, los cuales facilitan el desplazamiento vertical del personal, especialmente aquellos que sufran algún tipo de limitación o discapacidad, en efecto es prioritario brindarles el soporte técnico necesario, que conlleve a la conservación de los equipos.

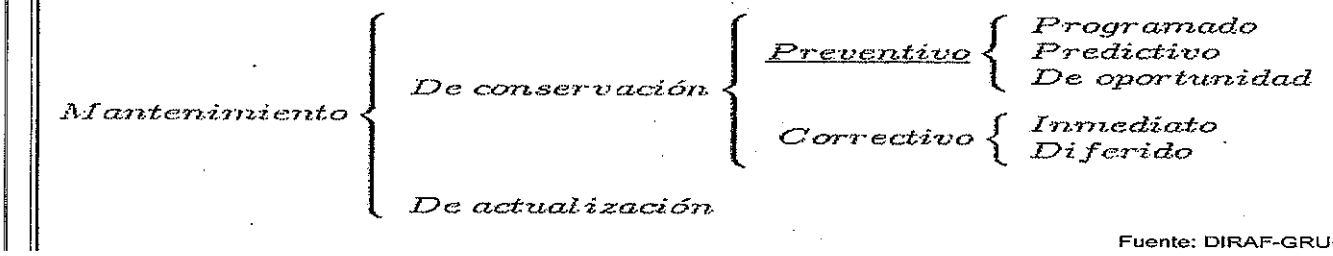
De igual forma en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se expide "*El manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia*", Capitulo 3 SUBCOMPONENTE INTENDENCIA, numeral 3.8 Mantenimiento de equipos Instalaciones Policiales donde a la letra dice "*Todas las instalaciones policiales, requieren para su funcionamiento de equipos industriales tales como motobombas, ascensores, hidro flow, aires acondicionados, bombas sumergibles, tableros de control eléctricos, escaleras eléctricas, etc, los cuales requiere, para su buen funcionamiento.*

Es responsabilidad de los ordenadores del gasto de las unidades policiales, garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento al plan de mantenimiento establecido para los equipos que soportan el funcionamiento de las instalaciones policiales.

Así mismo, los jefes administrativos de las unidades policiales que cuenten con este tipo de equipos, son los responsables de realizar el plan de mantenimiento, de acuerdo a las necesidades que se presenten en la unidad, previo diagnóstico sobre el estado de los mismo, para determinar las necesidades de recursos según las diferentes actividades que sean requeridas..."

De igual forma, define el mantenimiento como "*la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías y a restablecer la infraestructura a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo.*

El mantenimiento puede ser de conservación o de actualización (ver gráfico).



Fuente: DIRAF-GRUCA

***Mantenimiento preventivo**: es el mantenimiento programado que se hace periódicamente a los equipos mediante rutinas previamente establecidas, tendientes a preservar su correcto funcionamiento. Tiene lugar antes de que ocurra una falla o avería, se efectúa bajo condiciones controladas sin la existencia de algún daño. Se realiza a razón de las especificaciones técnicas del fabricante, a través de los manuales o fichas técnicas.*

***Mantenimiento programado**: es aquel que se programa según revisiones periódicas, por tiempo de funcionamiento, kilometraje, etc.*

***Mantenimiento correctivo**: es el mantenimiento no programado realizado por demanda y se ejecuta cuando el equipo queda fuera de servicio o cuando al realizar el preventivo se detecta un mal funcionamiento que pueda ocasionar la paralización del equipo. Este mantenimiento también es denominado "mantenimiento reactivo"; tiene lugar luego que ocurre una falla o avería; es decir, solo actuara cuando se presenta un daño en los equipos".*

De este modo, es preciso describir los equipos objeto de mantenimiento así:

ITEM	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	NUMERO DE PARADAS	AÑO DE ADQUISICIÓN
1	BLOQUE C Avenida el Dorado No 75-25	SCHINDLER 3300	33000008062 / B037260	08 PERSONAS	4	2015
2	BLOQUE D Avenida el Dorado No 75-25	SCHINDLER 3300	10791263	08 PERSONAS	5	2014
3	GRACO C4 Carrera 62 No 19-04	ESTILO	NLP8-08/2CO60-5/5/5---5F/0P-SimplexNLP8-08/2CO60-5/5/5---5F/0PSimplex	08 PERSONAS	4	2018

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección no cuenta con las herramientas ni el personal técnico capacitado e idóneo para realizar tales mantenimientos, en virtud de esto y en vista que persiste la necesidad se hace necesario adelantar un nuevo proceso para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los ascensores, el cual debe ser realizado por firmas que cuenten con personal competente y brinden los medios técnicos y tecnológicos necesarios que garanticen una buena prestación del servicio y su correcto funcionamiento.

El servicio a contratar es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.	03

Por lo anterior, para la entidad persiste la necesidad, razón por la cual se debe adelantar un nuevo proceso para contratar con un tercero el "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL*".

La necesidad se requiere satisfecha a partir del mes de abril de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la información histórica de los contratos realizados durante los tres últimos años, se logró determinar que se celebraron contratos con las características en cuanto a "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL*", en las vigencias 2023, 2024 y 2025.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
IVONNE LISETTE RODRIGUEZ GONZALEZ	03-7-10104-23 del 05/12/2023 al 30/09/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL-VIGENCIAS FUTURAS	PN DIJIN MIC 050 DE 2023	La ejecución del contrato se realizó a satisfacción.	Ninguno
IVONNE LISETTE RODRIGUEZ GONZALEZ	03-7-10016-25 del 18/03/2025 al 10/12/2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PN DIJIN MIC 010 DE 2025	La ejecución del contrato se realizó a satisfacción.	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el estudio de mercado determinó que el presupuesto oficial a asignar al proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía para la Policía Nacional, la modalidad de selección será la de mínima cuantía de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 Sección 1 capitulo 2 titulo 1 parte 2 libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo ESPECIFIACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este requisito está consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, a efectos de determinar la mejor propuesta económica lo hará de acuerdo al MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO, EL CUAL SE APLICARÁ A LOS VALORES UNITARIOS.

4.1.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicara los criterios de que trata el articulo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del articulo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si una ves agotados los criterios señalados persiste el empate, la DIJIN lo dirimirá a través de sorteo usando el mecanismo de balota.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios de mantenimientos, objeto del presente proceso, se efectuarán en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicada en la Avenida el Dorado No. 75-25, barrio Modelia, Bogotá D.C. y en el edificio RACOI Grupo de Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas ubicado en la carrera 62 No. 19-04 Interior 1 localidad Puente Aranda.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los servicios de mantenimiento, objeto del presente proceso se efectuarán a través de visitas preventivas mensuales y las correctivas que se presenten según las necesidades de los equipos, es indispensable aclarar que los mantenimientos preventivos obedecen a una serie de actividades definidas a partir de aspectos técnicos relacionados en los manuales del fabricante y de acuerdo a la experiencia que se ha tenido en la ejecución de este tipo de contratos, por lo tanto se generó un listado de las actividades de mantenimiento preventivo aplicables específicamente a los equipos existentes en esta Dirección y los espacios dependientes de la entidad.

Todo el procedimiento a realizar se halla descrito en las especificaciones técnicas referidas en el presente estudio previo. Cabe anotar que el mantenimiento preventivo se debe efectuar mensualmente con el fin de conservar los componentes e identificar posibles fallas las cuales conllevan a la realización de actividades correctivas; no obstante, pueden surgir otras actividades como consecuencia de la fatiga de materiales y demás elementos las cuales deben ser corregidas para garantizar el buen funcionamiento de los equipos de ascenso.

Cabe anotar que el mantenimiento preventivo se desarrollará mediante visitas concertadas entre el supervisor y el contratista, para lo cual previamente a esto realizará un recorrido para la verificación de las condiciones de funcionamiento de los equipos.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el día 10 de diciembre de 2026 con el fin de generar las certificaciones correspondientes, ya que estas se generan de manera anual.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor del contrato que se derive de la presente contratación, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá, en máximo cuatro (04) pagos de acuerdo a los mantenimientos preventivos efectuados más los mantenimientos correctivos ejecutados, previo cumplimiento del objeto contractual. Emitida la respectiva factura electrónica y demás documentos requeridos por esta Dirección y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago se hará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura y demás documentos requeridos por esta Dirección, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: la entidad podrá realizar el pago parcial de la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: el contratista deberá cumplir con el "*Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del presente proceso será el Jefe del Grupo Infraestructura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la DIJIN, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas a lo establecido en los Artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 *"Facultades y deberes de los supervisores y los interventores"*, de la LEY 1474 DE 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* las funciones dispuestas en la Resolución nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Por la cual se actualiza, modifica y complementa el *"Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución nro. 03049 de 2014".*

El supervisor realizará el seguimiento continuo al contrato, verificando su correcta ejecución y demás actividades, de esta manera cualquier novedad será informada inmediatamente al Jefe Área Logística y Financiera de la DIJIN; quién verificará la ejecución y cumplimiento del objeto de la aceptación de la oferta de acuerdo con las funciones asignadas en los Artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores"*, de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y la Resolución 00090 del 15 de enero 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.

El supervisor deberá estar pendiente que los bienes se entreguen dentro del plazo estipulado, bajo las exigencias técnicas de la misma y publicarán los informes en el Sistema de Contratación Pública SECOP II, dentro de una periodicidad de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra, previa revisión con cinco (5) días hábiles anteriores a su publicación por el Grupo Contratos y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor una vez se realice el pago total del contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará en forma total y por la totalidad del presupuesto según lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 para los procesos de mínima cuantía. No se tomarán como válidas las propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta, y solo se verificará y habilitará aquella que cumpla con los requisitos señalados en el presente estudio previo, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, a efectos de determinar la mejor propuesta económica lo hará de acuerdo al MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO, EL CUAL SE APLICARÁ A LOS VALORES UNITARIOS DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con el mayor porcentaje (%) de descuento hasta llegar al menor.

NOTA 1. El porcentaje de descuento ofertado se debe indicar en números enteros en la plataforma del SECOP II, en caso de recibir ofertas con decimales, la DIJIN, por intermedio del evaluador económico, lo aproximará a la unidad inmediatamente superior.

NOTA 2. Si el oferente presenta su propuesta en pesos y no en porcentaje de descuento como se exige en la Plataforma del SECOP II, la DIJIN por intermedio del evaluador económico determinará que este corresponde al CERO POR CIENTO (0%) y así se tomará para establecer el orden de elegibilidad.

Lo dispuesto en las presentes notas, lo aceptan los participantes en el proceso con la sola presentación de la oferta.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

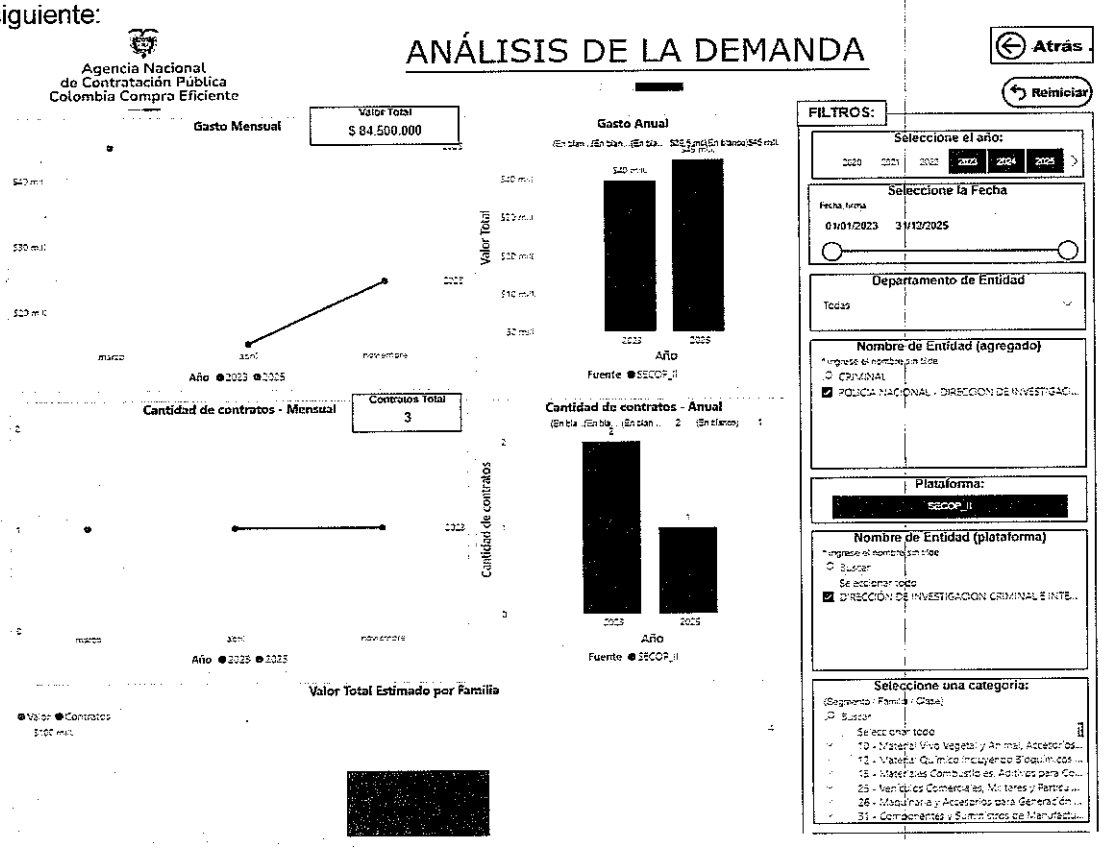
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Haciendo uso de la herramienta *"Visualización de Análisis de la Demanda"* dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la demanda en las vigencias 2023, 2024 y 2025 para la Policía Nacional, conforme a la clasificación UNSPSC, estableciendo lo siguiente:



Link: https://www.colombiacompra.gov.co/

- Analizado los gráficos (cantidad total de contratos y gasto mensual) de las 3 vigencias 2023, 2024 y 2025, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL suscribió un total de 2 contratos, los cuales, corresponden a servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento, acorde a la clasificación UNSPSC, por un valor de $ 84.500.000,00.

- Se evidencia que para el año 2023 se ejecutó un contrato por un valor de $ 40.000.000,00 y pare el año 2025 un contrato por un valor de $45.000.000,00 correspondiente a servicios de mantenimiento

y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento, de lo cual podemos concluir que fue uno de los años con más demanda respecto las otras dos vigencias 2023 y 2024.

NOTA 1: La necesidad para la presente vigencia se estima en veinte millones de pesos ($20.000.000) destinados a la atención del servicio, teniendo en cuenta que en la vigencia anterior se realizaron los mantenimientos correctivos necesarios para el funcionamiento de todos los equipos, realizando la reposición de elementos afectados por efectos adversos tales como inundaciones, filtraciones de agua y sobre corrientes en algunos casos, en ese sentido luego de la instalación gozan de un periodo de garantía de seis meses a un año, según el tipo de repuesto, por ende se reducen las actividades correctivas.

Por lo anterior, en cumplimiento al plan de mantenimiento establecido para los equipos que soportan el funcionamiento de las instalaciones policiales, se realizan así:

Mantenimiento preventivo: es el mantenimiento programado que se hace periódicamente a los equipos mediante rutinas previamente establecidas, tendientes a preservar su correcto funcionamiento. Tiene lugar antes de que ocurra una falla o avería, se efectúa bajo condiciones controladas sin la existencia de algún daño. Se realiza a razón de las especificaciones técnicas del fabricante, a través de los manuales o fichas técnicas.

Mantenimiento programado: es aquel que se programa según revisiones periódicas, por tiempo de funcionamiento, kilometraje, etc.

Mantenimiento correctivo: es el mantenimiento no programado realizado por demanda y se ejecuta cuando el equipo queda fuera de servicio o cuando al realizar el preventivo se detecta un mal funcionamiento que pueda ocasionar la paralización del equipo. Este mantenimiento también es denominado "mantenimiento reactivo"; tiene lugar luego que ocurre una falla o avería; es decir, solo actuara cuando se presenta un daño en los equipos.

Para el caso en particular, en la ciudad de Bogotá, se encuentran inmuebles donde se debe efectuar el mantenimiento a los equipos de bombeo como lo son: La Dirección de investigación Criminal e INTERPOL ubicada en la calle 26 # 75 25 barrio Modelia, la sala de retenidos (DIJIN) ubicada en carrera 24 # 12-32 Estación de Policía Los Mártires y el edificio GRACO (Grupo de Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas) ubicado en la carrera 62 # 19-04, Interior uno (1) localidad Puente Aranda.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Una de las actividades más importantes dentro del sector empresarial y de servicios es el mantenimiento; siendo el objetivo principal de éste, la conservación a través de la reparación, el mantenimiento y mejoramiento de equipos, máquinas y herramientas requeridas para asegurar un alto nivel de productividad que garantice los requerimientos de sistemas de producción.

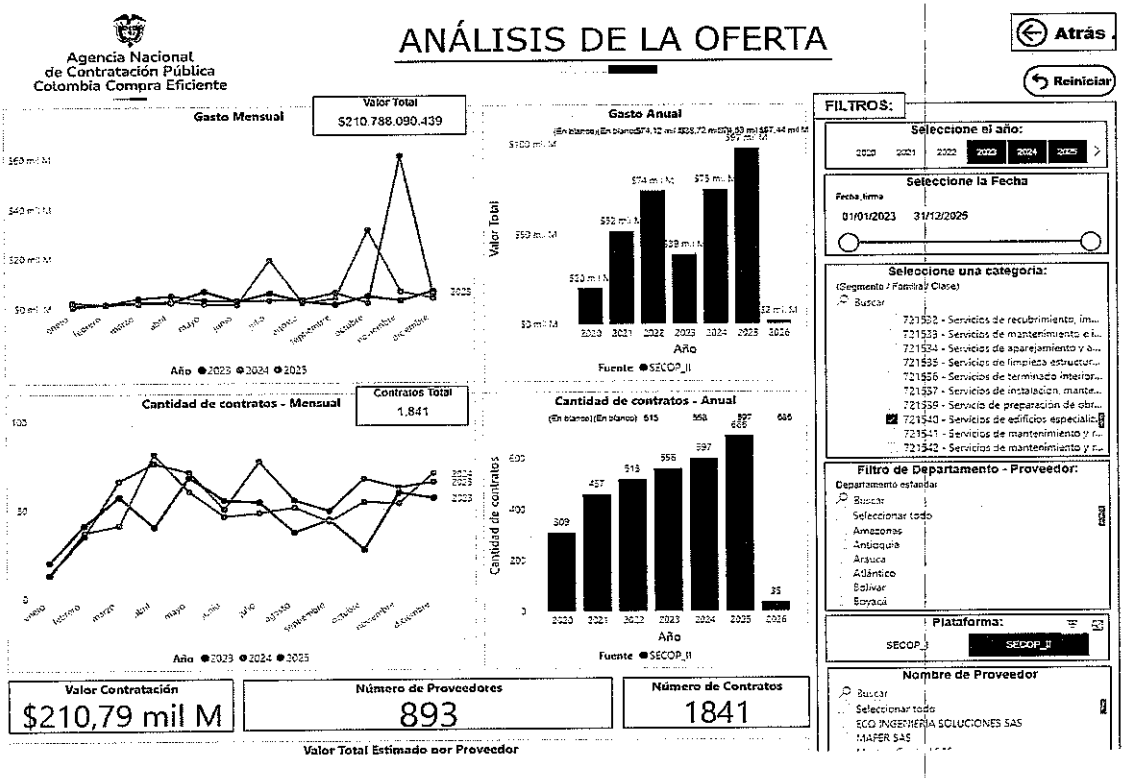
El concepto que están manejando las empresas hoy en día, para ser competitivas en los mercados nacionales e internacionales se basa en el incremento de la productividad, la cual se utiliza para medir la eficiencia. Es un factor importante que determina la forma cómo se están utilizando los recursos. Se precisa mantener confiabilidad, mantención, disponibilidad y longevidad de los equipos que avalen el funcionamiento y la exactitud de los mismos.

Al presentarse necesidades de mantenimiento en varios sectores de la industria y al interior de las entidades, para el caso en particular las del Estado, es preciso anotar que en el sector del mantenimiento se hallan empresas con la capacidad de satisfacer estas necesidades, donde se evidencia la pluralidad de oferentes, dado que es un sector con amplia demanda.

Las empresas dedicadas a estas actividades ofrecen sus servicios al sector privado, así como también al sector público dedicando toda su infraestructura y logística, a la prestación de servicios relacionados con el mantenimiento. De esta manera, se encuentra dentro del sector del mantenimiento personas naturales, y sociedades que enfocan sus líneas de acción en el mantenimiento de equipos y sistemas industriales.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Haciendo uso de la herramienta *"Visualización de Análisis de la Oferta"*, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la oferta en las vigencias 2023, 2024 y 2025 para la Policía Nacional, conforme a la clasificación UNSPSC, estableciendo lo siguiente:



Link: https://www.colombiacompra.gov.co/

- Analizado los gráficos (cantidad total de contratos y gasto mensual) de las 3 vigencias 2023, 2024 y 2025, se suscribieron un total de 1841 contratos, los cuales, corresponden a la clasificación UNSPSC objeto de este estudio previo, por un valor total de $ 210.790.000.000,00, con la participación 893 proveedores.

- Se evidencia que para el año 2025 se ejecutaron 686 contratos por un valor de $ 97.000.000.000,00, de lo cual podemos concluir que fue uno de los años con más oferta respecto las otras dos vigencias.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: una vez verificado el sector, se han identificado en el mercado local, las siguientes empresas prestadoras del servicio de mantenimiento requerido, quienes atendieron nuestra solicitud e hicieron llegar sus respectivas cotizaciones y se encuentran registrados en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio – RUES, así:

RAZÓN SOCIAL	IVONNE LISETTE RODRIGUEZ GONZALEZ establecimiento de comercio IR ELEVADORES	RODRIGUEZ CANO KEVIN DANIEL establecimiento de comercio SERVIMANTENIMIENTOS DYM	SCALA ASCENSORES SAS
Cámara de Comercio	Cali	Bogotá	Bogotá
Número de Matrícula	1169531	3720178	1664405
Identificación	1013596006 - 1	1000592329 - 8	900132012 - 1
Estado de la matrícula	ACTIVA	ACTIVA	ACTIVA
Tipo de Sociedad	Sociedad comercial	Sociedad comercial	Sociedad comercial
Tipo de Organización	Persona Natural	Persona Natural	Sociedades por acciones simplificadas sas
Categoría de la Matrícula	Persona natural	Persona natural	Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Actividades Económicas	**2816** Fabricación de equipo de elevación y manipulación	**3311** Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal	**4659** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
	3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	**8020** Actividades de servicios de sistemas de seguridad	**3312** Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
	4321 Instalaciones eléctricas	**4330** Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	**4329** Otras instalaciones especializadas
	4329 Otras instalaciones especializadas	**3110** Fabricación de muebles	

Se puede observar en la tabla anterior, que las empresas que participaron en este estudio previo, cuentan con actividades económicas similares a las del objeto del presente proceso de contratación.

PRECIOS DEL MERCADO: Se realizaron las comparaciones de las cotizaciones recibidas y se verificaron los precios, de tal manera, que éstos sirvieron para realizar un análisis y definir el valor estimado del presente proceso contractual.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con el servicio MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, se obtendrá el beneficio de minimizar los riesgos a las personas que utilizan los ascensores de la Unidad, los cuales se pueden producir por la no realización de revisiones periódicas. Además, se contribuirá para que no se presenten traumatismos en las actividades diarias de misionalidad adelantadas al interior de las Áreas, Grupos y Oficinas Asesoras, dado que los funcionarios que allí laboran requieren utilizar el ascensor para desplazarse hacia su sitio de trabajo.

CONDICIONES DEL CONTRATO: La forma de pago, lugar de entrega y plazo de entrega se realiza de acuerdo a lo descrito en los numerales 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros) estarán a cargo de los proponentes, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

Las empresas que cotizaron para participar en el presente estudio previo, son:

IVONNE LISETTE RODRIGUEZ GONZALEZ
establecimiento de comercio IR ELEVADORES
Diagonal 48w sur Nro. 5-15
Teléfonos:3178985592
Email: elevadoresirgmail.com

RODRIGUEZ CANO KEVIN DANIEL
establecimiento de comercio SERVIMANTENIMIENTOS DYM
Calle 80 sur Nro. 9 a 27
Teléfonos: 3138208876
Email: servimantenimientos20@gmail.com

SCALA ASCENSORES SAS
Carrera 5 # 9 - 26 Sur
Torre 1 Piso 4 - Sabana Park
Centro Empresarial
Zip Code 250247, Cajicá
Teléfonos: 314 4617367; 300 6775217
Email: ventas@scalaelevadores.com

Los repuestos necesarios en la ejecución de los mantenimientos son de procedencia importada y/o nacional, cabe anotar que las empresas colombianas que efectúen los mantenimientos cuenten con una amplia trayectoria en el sector; por ello, son garantes en lo referente a la prestación de este tipo de servicios. Es de anotar que los repuestos que lleguen a requerirse pueden proceder de otros lugares del mundo por lo que su importación se debe prever con el fin de que el contratista cuente con un stock de insumos que posiblemente sean susceptibles de acuerdo al tipo de daño.

5. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Peso colombiano).

6. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

6.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realiza consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co, los contratos de similar objeto al que se pretende contratar, llevados a cabo en otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
FISCALIA GENERAL DE NACION	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES MARCA CANNY	FGN-RNOCC-CD-0002-2025	FGN-RNOCC-CD-0002-2025	44.689.736

	SCALA ELEVATORS, INSTALADOS EN EL BLOQUE EN EL CENTRO DE ATENCIÓN DE FISCALÍA (CAF)			
HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E	COMPRA DE DOS ASCENSORES CAMILLEROS DE CINCO PARADAS CON CAPACIDAD DE 1000 KG (13 PERSONAS) CADA UNO, DEBIDAMENTE CERTIFICADO CON LA NORMA NTC 5926-1 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	COM-528-2024	COM-528-2024	346.044.568
DIRECCIÓN GENERAL SANIDAD MILITAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI	CONTRATO No 427-DIGSA/DMCAL-2025	449-DIGSA/DMCAL-2025	$50.000.000,00
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES UBICADOS EN LAS SEDES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL.	CPS-428-2025	IDPC-MC-018-2025	$8.000.000,00

Una vez verificados los antecedentes de contratación en el portal SECOP, se encuentra que NO existen criterios uniformes para hallar un menor valor y de esta manera proyectar el precio estimado ya que los equipos objeto de mantenimiento no poseen características técnicas iguales o similares y las condiciones generales de mantenimiento no se encuentran desglosadas ni se ajustan a las del presente proceso e impiden verificar algún tipo de coincidencia entre los mantenimientos efectuados por esta Dirección y otras entidades.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

6.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Verificada la información histórica de los contratos en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se determinó que para la vigencia 2023 se celebró el contrato nro. 03-7-10020-23 al cual se le proyectó un incremento del 9.28 % correspondiente al IPC, de otra parte, se celebró el contrato nro. 03-7-10104-23 el cual se proyectó con vigencias futuras 2023-2024 en ese sentido a este se le aplico el 5.20% IPC para proyectar su valor unitario, para la vigencia 2025 se celebró el contrato nro. 03-7-10016-25 al cual se le ajusto sus valores, de acuerdo con dos factores esenciales para la sostenibilidad del servicio; primero, el incremento del 23% derivado del salario mínimo legal, y segundo, una actualización del 5.10% basada en el IPC, destinada a compensar el aumento en los costos de insumos técnicos, lubricantes y repuestos especializados. Este ajuste combinado permite que el contrato refleje la realidad económica del mercado y asegure la disponibilidad de materiales de alta calidad para el mantenimiento preventivo y correctivo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO AÑO 2023	VALOR UNITARIO 2023+IPC 9,28%	VALOR UNITARIO AÑO 2023-2024 VIG FUTURA	VALOR UNITARIO 2024+IPC 5,20%	VALOR UNITARIO AÑO 2025	VALOR UNITARIO 2025+23,7%+IPC 5,10%	VALOR HISTORICO UNITARIO A TOMAR
1	Mantenimiento preventivo mensual de SCHINDLER 3300 10791263	UNIDAD	$ 126.690,87	$ 138.447,78	$ 95.018,15	$ 99.959,09	$ 168.805,08	$ 217.420,94	$ 217.420,94
2	Mantenimiento preventivo mensual de SCHINDLER 3300 0008062 / B037260	UNIDAD	$ 114.625,07	$ 125.262,28	$ 85.968,80	$ 90.439,18	$ 166.299,83	$ 214.194,18	$ 214.194,18
3	Mantenimiento preventivo mensual de ESTILO NLP8-08/2CO60-5/5/5---5F/0P-SimplexNLP8-	UNIDAD	$ 355.941,01	$ 388.972,34	$ 85.968,80	$ 90.439,18	$ 195.504,74	$ 251.810,11	$ 251.810,11

	08/2CO60-5/5/5---5F/0PSimplex								
ITEM	**REPUESTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO AÑO 2023**	**VALOR UNITARIO 2023+IPC 9,28%**	**VALOR UNITARIO AÑO 2024**	**VALOR UNITARIO 2024+IPC 5,20%**	**VALOR UNITARIO AÑO 2025**	**VALOR UNITARIO 2025+23,7%+IPC 5,10%**	**VALOR HISTORICO UNITARIO A TOMAR**
1	Suministro e instalación Barrera detectora electrónica infrarroja para puerta de cabina	UNIDAD	$ 461.991,13	$ 504.863,91	$ 346.493,35	$ 364.511,00	$ 447.424,14	$ 576.282,29	$ 576.282,29
2	Suministro e instalación contactos eléctricos para puerta de cabina Contacto de puerta, parte fija de la cerradura. Contacto eléctrico de 40 mm, 50mm y 60mm.	UNIDAD	$ 28.656,27	$ 31.315,57	$ 21.492,20	$ 22.609,79	$ 40.149,96	$ 51.713,15	$ 51.713,15
3	Suministro e instalación de botones para botonera de cabina (interna) ascensores: SHINDLER BLOQUE C _____ ESTILO GRACO C4	UNIDAD	$ 51.279,64	$ 56.038,39	$ 38.459,73	$ 40.459,64	$ 44.847,30	$ 57.763,32	$ 57.763,32
4	Suministro e instalación de botones para botonera de hall (externas) ascensores: SHINDLER BLOQUE C _____ ESTILO GRACO C4	UNIDAD	$ 51.279,64	$ 56.038,39	$ 38.459,73	$ 40.459,64	$ 44.847,30	$ 57.763,32	$ 57.763,32
5	Suministro e instalacion de botonera tactil completa (interna) ascensor: SHINDLER BLOQUE D	UNIDAD	$ 502.578,59	$ 549.217,88	$ 376.933,94	$ 396.534,50	$ 1.823.851,40	$ 2.349.120,60	$ 2.349.120,60
6	Suministro e instalacion de botonera tactil completa (externa) ascensor: SHINDLER BLOQUE D	UNIDAD	$ 319.388,75	$ 349.028,03	$ 239.541,56	$ 251.997,72	$ 246.815,32	$ 317.898,13	$ 317.898,13
7	Suministro e instalaciones deslizaderas de puertas de hall.	UNIDAD	$ 25.411,28	$ 27.769,45	$ 19.058,46	$ 20.049,50	$ 90.776,19	$ 116.919,73	$ 116.919,73
8	Suministro y cambio de caja de inspección.	UNIDAD	$ 168.921,16	$ 184.597,04	$ 126.690,87	$ 133.278,80	$ 310.573,44	$ 400.018,59	$ 400.018,59
9	Suministro y Cambio de micro del regulador de velocidad	UNIDAD	$ 72.394,79	$ 79.113,03	$ 54.296,09	$ 57.119,49	$ 58.731,47	$ 75.646,13	$ 75.646,13
10	Suministro deslizaderas de guías de cabina Material: Ultrapoi y Acero 10mm: guía T75 16mm: guía T90	UNIDAD	$ 56.407,60	$ 61.642,23	$ 42.305,70	$ 44.505,60	$ 53.512,02	$ 68.923,48	$ 68.923,48
11	Suministro e instalación de rolletes, y excéntricas.	UNIDAD	$ 61.150,83	$ 66.825,63	$ 45.863,12	$ 48.248,00	$ 58.296,87	$ 75.086,37	$ 75.086,37
12	Suministro y cambio de variador de control.	UNIDAD	$ 739.030,07	$ 807.612,06	$ 554.272,56	$ 583.094,73	$ 2.908.446,29	$ 3.746.078,82	$ 3.746.078,82
13	Suministro e instalación de cable viajero	UNIDAD	$ 14.399,72	$ 15.736,01	$ 10.799,79	$ 11.361,38	$ 12.489,84	$ 16.086,91	$ 16.086,91
14	Suministro e instalación de cable de seguridades	UNIDAD	$ 7.058,69	$ 7.713,74	$ 5.294,02	$ 5.569,31	$ 86.965,61	$ 112.011,71	$ 112.011,71
15	Suministro e instalación de batería 12 voltios y 7 amperios para sistema rescatador	UNIDAD	$ 43.007,17	$ 46.998,24	$ 32.255,38	$ 33.932,66	$ 94.429,67	$ 121.625,41	$ 121.625,41
16	Suministro e instalación de sistema rescatador para ascensor sin cuarto de máquinas.	UNIDAD	$ 655.187,42	$ 715.988,81	$ 491.390,56	$ 516.942,87	$ 1.751.037,88	$ 2.255.336,79	$ 2.255.336,79
17	Suministro e instalación de guarda cables de polea desviadora.	UNIDAD	$ 42.230,29	$ 46.149,26	$ 31.672,72	$ 33.319,70	$ 48.668,36	$ 62.684,85	$ 62.684,85
18	Suministro e instalación sensor de carga de cabina.	UNIDAD	$ 655.187,42	$ 715.988,81	$ 491.390,56	$ 516.942,87	$ 677.537,88	$ 872.668,79	$ 872.668,79

19	Suministro e instalación de zapatas de guía de cabina.	UNIDAD	$ 51.279,64	$ 56.038,39	$ 38.459,73	$ 40.459,64	$ 47.697,30	$ 61.434,12	$ 61.434,12
20	Suministro e instalación de luz y alarma de emergencia.	UNIDAD	$ 355.941,02	$ 388.972,35	$ 266.955,76	$ 280.837,46	$ 203.104,74	$ 261.598,91	$ 261.598,91
21	Suministro e instalación de micro de contrapeso.	UNIDAD	$ 72.394,79	$ 79.113,03	$ 54.296,09	$ 57.119,49	$ 79.631,47	$ 102.565,33	$ 102.565,33
22	Correa de operador de puertas.	UNIDAD	$ 53.758,97	$ 58.747,80	$ 40.319,23	$ 42.415,83	$ 121.362,08	$ 156.314,36	$ 156.314,36
23	Suministro e instalacion de piñon de operador de puertas.	UNIDAD	$ 43.007,17	$ 46.998,24	$ 32.255,38	$ 33.932,66	$ 102.029,67	$ 131.414,21	$ 131.414,21
24	Suministro e instalación de guarda cables de polea de tracción.	UNIDAD	$ 42.230,29	$ 46.149,26	$ 31.672,72	$ 33.319,70	$ 77.168,36	$ 99.392,85	$ 99.392,85
25	Suministro e instalación de comunicación de pozo.	UNIDAD	$ 7.228,10	$ 7.898,87	$ 5.421,07	$ 5.702,97	$ 92.700,78	$ 119.398,60	$ 119.398,60
26	Suministro e instalacion de tarjeta de control mctc mcb c2 monarch (ascensor estilo).	UNIDAD	$ 708.288,00	$ 774.017,13	$ 1.228.211,71	$ 1.292.078,72	$ 1.629.063,25	$ 2.098.233,47	$ 2.098.233,47
27	Suministro e instalacion de luminarias led cabinas.	UNIDAD	$ 23.528,31	$ 25.711,74	$ 17.646,23	$ 18.563,83	$ 97.985,23	$ 126.204,98	$ 126.204,98
28	Suministro e instalacion de acrilicos de proteccion luminarias de cabina.	UNIDAD	$ 17.495,40	$ 19.118,97	$ 13.121,55	$ 13.803,87	$ 132.832,61	$ 171.088,40	$ 171.088,40
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE QUICIO DE CABINA • Material: aluminio • Ubicación: puerta de la cabina lo cual permite la operación y deslizamiento de las zapatas.	UNIDAD	$ 132.723,77	$ 145.040,54	$ 99.542,83	$ 104.719,06	$ 137.757,70	$ 177.431,92	$ 177.431,92
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERCOMUNICADOR Sistema intercomunicador de tres vías se instalara una mano libre en cabina un teléfono en cuarto de máquinas y otro en recepcion,además, debe contar con una fuente dotada de batería que garantice el funcionamiento en ausencia de energía como mínimo dos horas.	UNIDAD	$ 165.308,83	$ 180.649,49	$ 123.981,62	$ 130.428,66	$ 125.523,40	$ 161.674,14	$ 161.674,14
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUBRICADORAS DE GUÍAS Lubricadoras de guías para cabina y contra peso	UNIDAD	$ 32.255,38	$ 35.248,68	$ 24.191,53	$ 25.449,49	$ 135.897,25	$ 175.035,66	$ 175.035,66
32	CERTIFICACIÓN NTC 5926-1 certificar la correcta operación de los equipos, de conformidad con la correspondiente Norma Técnica para la revisión técnico-mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas, que para el caso será la NTC 5926-1 para ascensores electromecánicos e hidráulicos.	UNIDAD	$ 217.184,35	$ 237.339,06	$ 162.888,26	$ 171.358,45	$ 174.294,42	$ 224.491,21	$ 224.491,21
33	Reposicion e instalación de Operador de puertas tipo fermator central de apertura 800 mm con accesorios.	UNIDAD	$ 2.553.550,97	$ 2.790.520,50	$ 1.915.163,23	$ 2.014.751,72	$ 1.556.198,90	$ 2.004.384,18	$ 2.004.384,18
34	Reposición e instalación de Limitador de velocidad 1,6 m/s con pesa.	UNIDAD	$ 846.703,74	$ 925.277,85	$ 635.027,81	$ 668.049,26	$ 546.302,79	$ 703.637,99	$ 703.637,99
35	Reposición e instalación de Banda de tracción 72 metros.	UNIDAD	$ 32.255,38	$ 35.248,68	$ 24.191,53	$ 25.449,49	$ 481.697,25	$ 620.426,06	$ 620.426,06

36	Reposición e instalación de Búfer de goma 20 cm de alto a 1.6 m/s.	UNIDAD	$ 86.014,35	$ 93.996,48	$ 64.510,76	$ 67.865,32	$ 71.059,33	$ 91.524,42	$ 91.524,42
37	Reposición e instalación Límites finales de correa NO/NC.	UNIDAD	$ 37.631,28	$ 41.123,46	$ 28.223,46	$ 29.691,08	$ 36.313,46	$ 46.771,74	$ 46.771,74
38	Reposición e instalación de Barrera fotoeléctrica WECO.	UNIDAD	$ 67.763,40	$ 74.051,84	$ 50.822,55	$ 53.465,32	$ 337.069,85	$ 434.145,97	$ 434.145,97
39	Reposición e instalación de Cable viajero.	UNIDAD	$ 13.977,33	$ 15.274,43	$ 10.483,00	$ 11.028,12	$ 8.697,14	$ 11.201,92	$ 11.201,92
40	Reposición e instalación Pesa carga Summit de cables.	UNIDAD	$ 577.908,90	$ 631.538,85	$ 433.431,68	$ 455.970,13	$ 661.492,38	$ 852.002,19	$ 852.002,19
41	Reposición e instalación de Ventilador.	UNIDAD	$ 129.021,52	$ 140.994,72	$ 96.766,14	$ 101.797,98	$ 129.389,00	$ 166.653,03	$ 166.653,03
42	Reposición e instalación de inductores electrónicos.	UNIDAD	$ 80.638,45	$ 88.121,70	$ 60.478,84	$ 63.623,74	$ 107.943,12	$ 139.030,74	$ 139.030,74
43	Reposición e instalación de aceiteras.	UNIDAD	$ 25.411,28	$ 27.769,45	$ 19.058,46	$ 20.049,50	$ 52.776,19	$ 67.975,73	$ 67.975,73
44	Reposición e instalación de recolectoras.	UNIDAD	$ 13.977,33	$ 15.274,43	$ 10.483,00	$ 11.028,12	$ 31.402,14	$ 40.445,96	$ 40.445,96
45	Reposición e instalación de Contactores de puerta de Hall tipo Fermator.	UNIDAD	$ 26.879,48	$ 29.373,90	$ 20.159,61	$ 21.207,91	$ 39.781,04	$ 51.237,98	$ 51.237,98
46	Reposición e instalación de Variador de puertas fermator.	UNIDAD	$ 860.143,49	$ 939.964,81	$ 645.107,62	$ 678.653,22	$ 653.593,31	$ 841.828,18	$ 841.828,18
47	Reposición e instalación de Micro de pesa limitador.	UNIDAD	$ 107.292,06	$ 117.248,76	$ 80.469,04	$ 84.653,43	$ 65.977,26	$ 84.978,71	$ 84.978,71
48	Reposición e instalación de Contactores del control maniobra.	UNIDAD	$ 43.007,17	$ 46.998,24	$ 32.255,38	$ 33.932,66	$ 138.129,67	$ 177.911,01	$ 177.911,01
49	Reposición e instalación de Guaya del limitador de velocidad 8mm.	UNIDAD	$ 19.040,00	$ 20.806,91	$ 17.639,66	$ 18.556,92	$ 12.503,31	$ 16.104,26	$ 16.104,26
50	Reposición e instalación de Iluminación de foso.	UNIDAD	$ 124.232,91	$ 135.761,72	$ 93.174,68	$ 98.019,76	$ 73.294,73	$ 94.403,61	$ 94.403,61
51	Reposición y aplicabilidad de pintura en general.	UNIDAD	$ 293.641,42	$ 320.891,34	$ 220.231,07	$ 231.683,09	$ 190.169,35	$ 244.938,12	$ 244.938,12
52	Reposición e instalación de desbloqueo del variador estilo.	UNIDAD	$ 293.641,42	$ 320.891,34	$ 220.231,07	$ 231.683,09	$ 2.815.969,35	$ 3.626.968,52	$ 3.626.968,52
53	Suministro e instalación de kit de tracción compuesto por: "cable de acero con alma en yute auto lubricado en construcción especial para ascensores, 280 metros y perros TP".	UNIDAD					$ 8.663.200,00	$ 11.158.201,60	$ 11.158.201,60

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

6.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Durante la consulta se estableció que no se hallaron actividades de mantenimiento de similares características técnicas que permitieran proyectar un valor de referencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

6.4 PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IR ELEVADORES	SERVIMANTENIMIENTOS	SCALA ASCENSORES	VALOR ESTIMADO

1	Mantenimiento preventivo mensual de SCHINDLER 3300 10791263	UNIDAD	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 809.200,00	$ 800.000,00
2	Mantenimiento preventivo mensual de SCHINDLER 3300 0008062 / B037260	UNIDAD	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 809.200,00	$ 800.000,00
3	Mantenimiento preventivo mensual de ESTILO NLP8-08/2CO60-5/5/5---5F/0P-SimplexNLP8-08/2CO60-5/5/5---5F/0PSimplex	UNIDAD	$ 690.000,00	$ 690.000,00	$ 809.200,00	$ 690.000,00
ITEM	**REPUESTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**IR ELEVADORES**	**SERVIMANTENIMIENTOS**	**SCALA ASCENSORES**	**VALOR ESTIMADO**
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRERA DETECTORA ELECTRÓNICA INFRARROJA PARA PUERTA DE CABINA	UNIDAD	$ 1.900.000,00	$ 2.000.000,00	$ 1.164.900,00	$ 1.164.900,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTACTOS ELÉCTRICOS PARA PUERTA DE CABINA CONTACTO DE PUERTA, PARTE FIJA DE LA CERRADURA. CONTACTO ELÉCTRICO DE 40 MM, 50MM Y 60MM.	UNIDAD	$ 230.000,00	$ 260.000,00	$ 98.000,00	$ 98.000,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONES PARA BOTONERA DE CABINA (INTERNA) ASCENSORES: SHINDLER BLOQUE C ESTILO GRACO C4	UNIDAD	$ 230.000,00	$ 260.000,00	NO COTIZA	$ 230.000,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONES PARA BOTONERA DE HALL (EXTERNAS) ASCENSORES: SHINDLER BLOQUE C ESTILO GRACO C4	UNIDAD	$ 230.000,00	$ 260.000,00	NO COTIZA	$ 230.000,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONERA TÁCTIL COMPLETA (INTERNA) ASCENSOR: SHINDLER BLOQUE D	UNIDAD	$ 9.100.000,00	$ 10.000.000,00	NO COTIZA	$ 9.100.000,00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONERA TÁCTIL COMPLETA (EXTERNA) ASCENSOR: SHINDLER BLOQUE D	UNIDAD	$ 1.000.000,00	$ 1.200.000,00	NO COTIZA	$ 1.000.000,00
7	SUMINISTRO E INSTALACIONES DESLIZADERAS DE PUERTAS DE HALL.	UNIDAD	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 178.000,00	$ 178.000,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAJA DE INSPECCIÓN.	UNIDAD	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	NO COTIZA	$ 1.500.000,00
9	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MICRO DEL REGULADOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	$ 280.000,00	$ 280.000,00	NO COTIZA	$ 280.000,00
10	SUMINISTRO DESLIZADERAS DE GUÍAS DE CABINA MATERIAL: ULTRAPOI Y ACERO 10MM: GUÍA T75 16MM: GUÍA T90	UNIDAD	$ 240.000,00	$ 240.000,00	$ 189.000,00	$ 189.000,00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROLLETES, Y EXCÉNTRICAS.	UNIDAD	$ 290.000,00	$ 290.000,00	$ 98.000,00	$ 98.000,00
12	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VARIADOR DE CONTROL.	UNIDAD	$ 14.550.000,00	$ 15.500.000,00	NO COTIZA	$ 14.550.000,00
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE VIAJERO	METRO	$ 100.000,00	$ 200.000,00	$ 15.800,00	$ 15.800,00
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE SEGURIDADES	METRO	$ 500.000,00	$ 600.000,00	NO COTIZA	$ 500.000,00
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA 12 VOLTIOS Y 7 AMPERIOS PARA SISTEMA RESCATADOR	UNIDAD	$ 500.000,00	$ 600.000,00	$ 154.000,00	$ 154.000,00
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA RESCATADOR PARA ASCENSOR SIN CUARTO DE MÁQUINAS.	UNIDAD	$ 8.550.000,00	$ 8.650.000,00	NO COTIZA	$ 8.550.000,00

17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA CABLES DE POLEA DESVIADORA.	UNIDAD	$ 260.000,00	$ 260.000,00	$ 198.400,00	$ 198.400,00
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR DE CARGA DE CABINA.	UNIDAD	$ 2.900.000,00	$ 2.950.000,00	NO COTIZA	$ 2.900.000,00
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZAPATAS DE GUÍA DE CABINA.	KIT	$ 245.000,00	$ 245.000,00	$ 68.000,00	$ 68.000,00
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUZ Y ALARMA DE EMERGENCIA.	UNIDAD	$ 730.000,00	$ 730.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICRO DE CONTRAPESO.	UNIDAD	$ 390.000,00	$ 390.000,00	NO COTIZA	$ 390.000,00
22	CORREA DE OPERADOR DE PUERTAS.	UNIDAD	$ 630.000,00	$ 630.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIÑÓN DE OPERADOR DE PUERTAS.	UNIDAD	$ 540.000,00	$ 540.000,00	$ 435.000,00	$ 435.000,00
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA CABLES DE POLEA DE TRACCIÓN.	UNIDAD	$ 410.000,00	$ 410.000,00	$ 210.000,00	$ 210.000,00
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMUNICACIÓN DE POZO.	METRO	$ 530.000,00	$ 530.000,00	$ 8.800,00	$ 8.800,00
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL MCTC MCB C2 MONARCH (ASCENSOR ESTILO).	UNIDAD	$ 7.850.000,00	$ 7.850.000,00	NO COTIZA	$ 7.850.000,00
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED CABINAS.	UNIDAD	$ 540.000,00	$ 540.000,00	$ 19.990,00	$ 19.990,00
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACRÍLICOS DE PROTECCIÓN LUMINARIAS DE CABINA.	UNIDAD	$ 730.000,00	$ 740.000,00	NO COTIZA	$ 730.000,00
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE QUICIO DE CABINA, MATERIAL: ALUMINIO, UBICACIÓN: PUERTA DE LA CABINA LO CUAL PERMITE LA OPERACIÓN Y DESLIZAMIENTO DE LAS ZAPATAS.	UNIDAD	$ 630.000,00	$ 680.000,00	NO COTIZA	$ 630.000,00
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERCOMUNICADOR: Sistema intercomunicador de tres vías se instalará una mano libre en cabina, un teléfono en cuarto de máquinas y otro en recepción, además, debe contar con una fuente dotada de batería que garantice el funcionamiento en ausencia de energía como mínimo dos horas.	UNIDAD	$ 510.000,00	$ 560.000,00	NO COTIZA	$ 510.000,00
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUBRICADORAS DE GUÍAS: lubricadoras de guías para cabina y contra peso	UNIDAD	$ 740.000,00	$ 780.000,00	NO COTIZA	$ 740.000,00
32	CERTIFICACIÓN NTC 5926-1: Certificar la correcta operación de los equipos, de conformidad con la correspondiente Norma Técnica para la revisión técnico-mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas, que para el caso será la NTC 5926-1 para ascensores electromecánicos e hidráulicos.	UNIDAD	$ 740.000,00	$ 780.000,00	NO COTIZA	$ 740.000,00
33	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE OPERADOR DE PUERTAS TIPO FERMATOR CENTRAL DE APERTURA 800 MM CON ACCESORIOS.	UNIDAD	$ 5.450.000,00	$ 5.650.000,00	NO COTIZA	$ 5.450.000,00
34	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LIMITADOR DE VELOCIDAD 1,6 M/S CON PESA.	UNIDAD	$ 2.000.000,00	$ 2.200.000,00	NO COTIZA	$ 2.000.000,00
35	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE BANDA DE TRACCIÓN 72 METROS.	UNIDAD	$ 2.550.000,00	$ 2.650.000,00	NO COTIZA	$ 2.550.000,00

36	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE BÚFER DE GOMA 20 CM DE ALTO A 1.6 M/S.	UNIDAD	$ 330.000,00	$ 360.000,00	NO COTIZA	$ 330.000,00
37	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN LÍMITES FINALES DE CORREA NO/NC.	UNIDAD	$ 200.000,00	$ 230.000,00	NO COTIZA	$ 200.000,00
38	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE BARRERA FOTOELÉCTRICA WECO.	UNIDAD	$ 1.750.000,00	$ 1.850.000,00	$ 1.164.900,00	$ 1.164.900,00
39	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE VIAJERO.	UNIDAD	$ 80.500,00	$ 90.500,00	NO COTIZA	$ 80.500,00
40	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN PESA CARGA SUMMIT DE CABLES.	UNIDAD	$ 2.900.000,00	$ 2.900.000,00	NO COTIZA	$ 2.900.000,00
41	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTILADOR.	UNIDAD	$ 590.000,00	$ 1.600.000,00	NO COTIZA	$ 590.000,00
42	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE INDUCTORES ELECTRÓNICOS.	UNIDAD	$ 530.000,00	$ 590.000,00	NO COTIZA	$ 530.000,00
43	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE ACEITERAS.	UNIDAD	$ 300.000,00	$ 560.000,00	$ 171.600,00	$ 171.600,00
44	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE RECOLECTORAS.	UNIDAD	$ 200.000,00	$ 350.000,00	$ 48.000,00	$ 48.000,00
45	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTACTORES DE PUERTA DE HALL TIPO FERMATOR.	UNIDAD	$ 230.000,00	$ 210.000,00	$ 98.000,00	$ 98.000,00
46	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VARIADOR DE PUERTAS FERMATOR.	UNIDAD	$ 2.550.000,00	$ 240.000,00	NO COTIZA	$ 240.000,00
47	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE MICRO DE PESA LIMITADOR.	UNIDAD	$ 280.000,00	$ 280.000,00	NO COTIZA	$ 280.000,00
48	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTACTORES DEL CONTROL MANIOBRA.	UNIDAD	$ 730.000,00	$ 730.000,00	$ 585.000,00	$ 585.000,00
49	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE GUAYA DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD 8MM.	UNIDAD	$ 95.000,00	$ 95.000,00	NO COTIZA	$ 95.000,00
50	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DE FOSO.	UNIDAD	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
51	REPOSICIÓN Y APLICABILIDAD DE PINTURA EN GENERAL.	METRO LINEAL	$ 730.000,00	$ 790.000,00	NO COTIZA	$ 730.000,00
52	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE DESBLOQUEO DEL VARIADOR ESTILO.	UNIDAD	$ 14.550.000,00	$ 15.550.000,00	NO COTIZA	$ 14.550.000,00
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE TRACCIÓN COMPUESTO POR: *"cable de acero con alma en yute auto lubricado en construcción especial para ascensores, 280 metros y perros tp".*	UNIDAD	$ 9.663.333,00	$ 9.700.000,00	NO COTIZA	$ 9.663.333,00

Nota: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron mediante tres empresas dedicadas al mantenimiento electromecánico y que se encuentran ubicadas en Bogotá, en ese sentido se obtuvieron los precios del mercado actual donde se incluye la mano de obra necesaria para efectuar la reposición de los elementos averiados.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

6.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO A TOMAR
1	Mantenimiento preventivo mensual de SCHINDLER 3300 10791263	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 217.420,94	$ 800.000,00	$ 217.420,94

2	Mantenimiento preventivo mensual de SCHINDLER 3300 0008062 / B037260	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 214.194,18	$ 800.000,00	$ 214.194,18
3	Mantenimiento preventivo mensual de ESTILO NLP8-08/2CO60-5/5/5---5F/0P-SimplexNLP8-08/2CO60-5/5/5---5F/0PSimplex	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 251.810,11	$ 690.000,00	$ 251.810,11
ITEM	**REPUESTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIOS SECOP**	**PRECIOS CATALOGO**	**PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS**	**PRECIOS DEL MERCADO**	**VALOR UNTARIO IVA INCLUIDO A TOMAR**
1	Suministro e instalación Barrera detectora electrónica infrarroja para puerta de cabina	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 576.282,29	$ 1.164.900,00	$ 576.282,29
2	Suministro e instalación contactos eléctricos para puerta de cabina Contacto de puerta, parte fija de la cerradura. Contacto eléctrico de 40 mm, 50mm y 60mm.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 51.713,15	$ 98.000,00	$ 51.713,15
3	Suministro e instalación de botones para botonera de cabina (interna) ascensores: SHINDLER BLOQUE C _____ ESTILO GRACO C4	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 57.763,32	$ 230.000,00	$ 57.763,32
4	Suministro e instalación de botones para botonera de hall (externas) ascensores: SHINDLER BLOQUE C _____ ESTILO GRACO C4	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 57.763,32	$ 230.000,00	$ 57.763,32
5	Suministro e instalacion de botonera tactil completa (interna) ascensor: SHINDLER BLOQUE D	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 2.349.120,60	$ 9.100.000,00	$ 2.349.120,60
6	Suministro e instalacion de botonera tactil completa (externa) ascensor: SHINDLER BLOQUE D	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 317.898,13	$ 1.000.000,00	$ 317.898,13
7	Suministro e instalaciones deslizaderas de puertas de hall.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 116.919,73	$ 178.000,00	$ 116.919,73
8	Suministro y cambio de caja de inspección.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 400.018,59	$ 1.500.000,00	$ 400.018,59
9	Suministro y Cambio de micro del regulador de velocidad	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 75.646,13	$ 280.000,00	$ 75.646,13
10	Suministro deslizaderas de guías de cabina Material: Ultrapoi y Acero 10mm: guía T75 16mm: guía T90	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 68.923,48	$ 189.000,00	$ 68.923,48
11	Suministro e instalación de rolletes, y excéntricas.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 75.086,37	$ 98.000,00	$ 75.086,37
12	Suministro y cambio de variador de control.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.746.078,82	$ 14.550.000,00	$ 3.746.078,82
13	Suministro e instalación de cable viajero	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 16.086,91	$ 15.800,00	$ 16.086,91
14	Suministro e instalación de cable de seguridades	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 112.011,71	$ 500.000,00	$ 112.011,71
15	Suministro e instalación de batería 12 voltios y 7 amperios para sistema rescatador	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 121.625,41	$ 154.000,00	$ 121.625,41
16	Suministro e instalación de sistema rescatador para ascensor sin cuarto de máquinas.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 2.255.336,79	$ 8.550.000,00	$ 2.255.336,79
17	Suministro e instalación de guarda cables de polea desviadora.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 62.684,85	$ 198.400,00	$ 62.684,85
18	Suministro e instalación sensor de carga de cabina.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 872.668,79	$ 2.900.000,00	$ 872.668,79
19	Suministro e instalación de zapatas de guía de cabina.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 61.434,12	$ 68.000,00	$ 61.434,12
20	Suministro e instalación de luz y alarma de emergencia.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 261.598,91	$ 120.000,00	$ 261.598,91
21	Suministro e instalación de micro de contrapeso.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 102.565,33	$ 390.000,00	$ 102.565,33
22	Correa de operador de puertas.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 156.314,36	$ 150.000,00	$ 156.314,36
23	Suministro e instalacion de piñon de operador de puertas.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 131.414,21	$ 435.000,00	$ 131.414,21
24	Suministro e instalación de guarda cables de polea de tracción.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 99.392,85	$ 210.000,00	$ 99.392,85
25	Suministro e instalación de comunicación de pozo.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 119.398,60	$ 8.800,00	$ 119.398,60

26	Suministro e instalacion de tarjeta de control mctc mcb c2 monarch (ascensor estilo).	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 2.098.233,47	$ 7.850.000,00	$ 2.098.233,47
27	Suministro e instalacion de luminarias led cabinas.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 126.204,98	$ 19.990,00	$ 126.204,98
28	Suministro e instalacion de acrilicos de proteccion luminarias de cabina.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 171.088,40	$ 730.000,00	$ 171.088,40
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE QUICIO DE CABINA • Material: aluminio • Ubicación: puerta de la cabina lo cual permite la operación y deslizamiento de las zapatas.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 177.431,92	$ 630.000,00	$ 177.431,92
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERCOMUNICADOR Sistema intercomunicador de tres vías se instalara una mano libre en cabina un teléfono en cuarto de máquinas y otro en recepcion,además, debe contar con una fuente dotada de batería que garantice el funcionamiento en ausencia de energía como mínimo dos horas.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 161.674,14	$ 510.000,00	$ 161.674,14
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUBRICADORAS DE GUÍAS Lubricadoras de guías para cabina y contra peso	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 175.035,66	$ 740.000,00	$ 175.035,66
32	CERTIFICACIÓN NTC 5926-1 certificar la correcta operación de los equipos, de conformidad con la correspondiente Norma Técnica para la revisión técnico-mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas, que para el caso será la NTC 5926-1 para ascensores electromecánicos e hidráulicos.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 224.491,21	$ 740.000,00	$ 224.491,21
33	Reposicion e instalación de Operador de puertas tipo fermator central de apertura 800 mm con accesorios.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 2.004.384,18	$ 5.450.000,00	$ 2.004.384,18
34	Reposición e instalación de Limitador de velocidad 1,6 m/s con pesa.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 703.637,99	$ 2.000.000,00	$ 703.637,99
35	Reposición e instalación de Banda de tracción 72 metros.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 620.426,06	$ 2.550.000,00	$ 620.426,06
36	Reposición e instalación de Búfer de goma 20 cm de alto a 1.6 m/s.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 91.524,42	$ 330.000,00	$ 91.524,42
37	Reposición e instalación Límites finales de correa NO/NC.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 46.771,74	$ 200.000,00	$ 46.771,74
38	Reposición e instalación de Barrera fotoeléctrica WECO.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 434.145,97	$ 1.164.900,00	$ 434.145,97
39	Reposición e instalación de Cable viajero.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 11.201,92	$ 80.500,00	$ 11.201,92
40	Reposición e instalación Pesa carga Summit de cables.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 852.002,19	$ 2.900.000,00	$ 852.002,19
41	Reposición e instalación de Ventilador.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 166.653,03	$ 590.000,00	$ 166.653,03
42	Reposición e instalación de inductores electrónicos.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 139.030,74	$ 530.000,00	$ 139.030,74
43	Reposición e instalación de aceiteras.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 67.975,73	$ 171.600,00	$ 67.975,73
44	Reposición e instalación de recolectoras.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 40.445,96	$ 48.000,00	$ 40.445,96
45	Reposición e instalación de Contactores de puerta de Halt tipo Fermator.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 51.237,98	$ 98.000,00	$ 51.237,98
46	Reposición e instalación de Variador de puertas fermator.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 841.828,18	$ 240.000,00	$ 841.828,18
47	Reposición e instalación de Micro de pesa limitador.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 84.978,71	$ 280.000,00	$ 84.978,71
48	Reposición e instalación de Contactores del control maniobra.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 177.911,01	$ 585.000,00	$ 177.911,01
49	Reposición e instalación de Guaya del limitador de velocidad 8mm.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 16.104,26	$ 95.000,00	$ 16.104,26
50	Reposición e instalación de Iluminación de foso.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 94.403,61	$ 25.000,00	$ 94.403,61
51	Reposición y aplicabilidad de pintura en general.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 244.938,12	$ 730.000,00	$ 244.938,12
52	Reposición e instalación de desbloqueo del variador estilo.	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.626.968,52	$ 14.550.000,00	$ 3.626.968,52

53	Suministro e instalación de kit de tracción compuesto por: "cable de acero con alma en yute auto lubricado en construcción especial para ascensores, 280 metros y perros TP".	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	$ 11.158.201,60	$ 9.663.333,00	$ 11.158.201,60

a) Verificada la información histórica de los contratos en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se determinó que para la vigencia 2023 se celebró el contrato nro. 03-7-10020-23 al cual se le proyectó un incremento del 9.28 % correspondiente al IPC, de otra parte, se celebró el contrato nro. 03-7-10104-23 el cual se proyectó con vigencias futuras 2023-2024 en ese sentido a este se le aplico el 5.20% IPC para proyectar su valor unitario, para la vigencia 2025 se celebró el contrato nro. 03-7-10016-25 al cual se le ajusto sus valores, de acuerdo con dos factores esenciales para la sostenibilidad del servicio; primero, el incremento del 23% derivado del salario mínimo legal, y segundo, una actualización del 5.10% basada en el IPC, destinada a compensar el aumento en los costos de insumos técnicos, lubricantes y repuestos especializados. Este ajuste combinado permite que el contrato refleje la realidad económica del mercado y asegure la disponibilidad de materiales de alta calidad para el mantenimiento preventivo y correctivo.

NOTA: Es de anotar que en el contrato 03-7-10104-23 se presentó un porcentaje de descuento del 52% y el contrato 03-7-10016-25 presento un 62% de descuento por parte de los oferentes aplicable a cada uno de los ítems.

b) Para establecer el precio de mercado se tomó el menor valor cotizado para cada ítem entre las tres cotizaciones obtenidas, las cuales

c) Por lo anterior, se tomará como valor unitario estimado el valor histórico proyectado basados en el sustento expuesto en el literal "a" del presente análisis.

d) Durante la consulta no fue posible establecer los precios de catálogo o portales WEB, por lo tanto, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual.

e) Los precios registrados en SECOP, se hallan contratos de distintas entidades con objeto similar; no obstante, se verificaron las especificaciones técnicas de estos y no se encontraron criterios uniformes que permitan una evaluación objetiva con relación a las especificaciones técnicas solicitadas por esta entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

6.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total para el presente proceso es de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($20.000.000,00) incluido IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	10	DIJIN-ARLOF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.	1	$20.000.000,00	$20.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$20.000.000,00

Con los siguientes valores unitarios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNTARIO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento preventivo mensual de SCHINDLER 3300 10791263	UNIDAD	$ 217.420,94
2	Mantenimiento preventivo mensual de SCHINDLER 3300 0008062 / B037260	UNIDAD	$ 214.194,18
3	Mantenimiento preventivo mensual de ESTILO NLP8-08/2CO60-5/5/5--5F/0P-SimplexNLP8-08/2CO60-5/5/5—5F/0PSimplex	UNIDAD	$ 251.810,11
ITEM	**REPUESTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNTARIO IVA INCLUIDO**
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRERA DETECTORA ELECTRÓNICA INFRARROJA PARA PUERTA DE CABINA	UNIDAD	$ 576.282,29
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTACTOS ELÉCTRICOS PARA PUERTA DE CABINA CONTACTO DE PUERTA, PARTE FIJA DE LA CERRADURA. CONTACTO ELÉCTRICO DE 40 MM, 50MM Y 60MM.	UNIDAD	$ 51.713,15
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONES PARA BOTONERA DE CABINA (INTERNA) ASCENSORES: SHINDLER BLOQUE C ESTILO GRACO C4	UNIDAD	$ 57.763,32
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONES PARA BOTONERA DE HALL (EXTERNAS) ASCENSORES: SHINDLER BLOQUE C ESTILO GRACO C4	UNIDAD	$ 57.763,32
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONERA TÁCTIL COMPLETA (INTERNA) ASCENSOR: SHINDLER BLOQUE D	UNIDAD	$ 2.349.120,60
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONERA TÁCTIL COMPLETA (EXTERNA) ASCENSOR: SHINDLER BLOQUE D	UNIDAD	$ 317.898,13
7	SUMINISTRO E INSTALACIONES DESLIZADERAS DE PUERTAS DE HALL.	UNIDAD	$ 116.919,73
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAJA DE INSPECCIÓN.	UNIDAD	$ 400.018,59
9	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MICRO DEL REGULADOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	$ 75.646,13
10	SUMINISTRO DESLIZADERAS DE GUÍAS DE CABINA MATERIAL: ULTRAPOI Y ACERO 10MM: GUÍA T75 16MM: GUÍA T90	UNIDAD	$ 68.923,48
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROLLETES, Y EXCÉNTRICAS.	UNIDAD	$ 75.086,37
12	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VARIADOR DE CONTROL.	UNIDAD	$ 3.746.078,82
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE VIAJERO	METRO	$ 16.086,91
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE SEGURIDADES	METRO	$ 112.011,71
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA 12 VOLTIOS Y 7 AMPERIOS PARA SISTEMA RESCATADOR	UNIDAD	$ 121.625,41
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA RESCATADOR PARA ASCENSOR SIN CUARTO DE MÁQUINAS.	UNIDAD	$ 2.255.336,79
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA CABLES DE POLEA DESVIADORA.	UNIDAD	$ 62.684,85
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR DE CARGA DE CABINA.	UNIDAD	$ 872.668,79
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZAPATAS DE GUÍA DE CABINA.	KIT	$ 61.434,12
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUZ Y ALARMA DE EMERGENCIA.	UNIDAD	$ 261.598,91
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICRO DE CONTRAPESO.	UNIDAD	$ 102.565,33
22	CORREA DE OPERADOR DE PUERTAS.	UNIDAD	$ 156.314,36
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIÑÓN DE OPERADOR DE PUERTAS.	UNIDAD	$ 131.414,21
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA CABLES DE POLEA DE TRACCIÓN.	UNIDAD	$ 99.392,85
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMUNICACIÓN DE POZO.	METRO	$ 119.398,60
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL MCTC MCB C2 MONARCH (ASCENSOR ESTILO).	UNIDAD	$ 2.098.233,47

27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED CABINAS.	UNIDAD	$ 126.204,98
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACRÍLICOS DE PROTECCIÓN LUMINARIAS DE CABINA.	UNIDAD	$ 171.088,40
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE QUICIO DE CABINA, MATERIAL: ALUMINIO, UBICACIÓN: PUERTA DE LA CABINA LO CUAL PERMITE LA OPERACIÓN Y DESLIZAMIENTO DE LAS ZAPATAS.	UNIDAD	$ 177.431,92
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERCOMUNICADOR: Sistema intercomunicador de tres vías se instalará una mano libre en cabina, un teléfono en cuarto de máquinas y otro en recepción, además, debe contar con una fuente dotada de batería que garantice el funcionamiento en ausencia de energía como mínimo dos horas.	UNIDAD	$ 161.674,14
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUBRICADORAS DE GUÍAS: lubricadoras de guías para cabina y contra peso	UNIDAD	$ 175.035,66
32	CERTIFICACIÓN NTC 5926-1: Certificar la correcta operación de los equipos, de conformidad con la correspondiente Norma Técnica para la revisión técnico-mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas, que para el caso será la NTC 5926-1 para ascensores electromecánicos e hidráulicos.	UNIDAD	$ 224.491,21
33	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE OPERADOR DE PUERTAS TIPO FERMATOR CENTRAL DE APERTURA 800 MM CON ACCESORIOS.	UNIDAD	$ 2.004.384,18
34	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LIMITADOR DE VELOCIDAD 1,6 M/S CON PESA.	UNIDAD	$ 703.637,99
35	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE BANDA DE TRACCIÓN 72 METROS.	UNIDAD	$ 620.426,06
36	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE BÚFER DE GOMA 20 CM DE ALTO A 1.6 M/S.	UNIDAD	$ 91.524,42
37	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN LÍMITES FINALES DE CORREA NO/NC.	UNIDAD	$ 46.771,74
38	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE BARRERA FOTOELÉCTRICA WECO.	UNIDAD	$ 434.145,97
39	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE VIAJERO.	UNIDAD	$ 11.201,92
40	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN PESA CARGA SUMMIT DE CABLES.	UNIDAD	$ 852.002,19
41	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTILADOR.	UNIDAD	$ 166.653,03
42	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE INDUCTORES ELECTRÓNICOS.	UNIDAD	$ 139.030,74
43	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE ACEITERAS.	UNIDAD	$ 67.975,73
44	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE RECOLECTORAS.	UNIDAD	$ 40.445,96
45	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTACTORES DE PUERTA DE HALL TIPO FERMATOR.	UNIDAD	$ 51.237,98
46	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VARIADOR DE PUERTAS FERMATOR.	UNIDAD	$ 841.828,18
47	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE MICRO DE PESA LIMITADOR.	UNIDAD	$ 84.978,71
48	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTACTORES DEL CONTROL MANIOBRA.	UNIDAD	$ 177.911,01
49	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE GUAYA DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD 8MM.	UNIDAD	$ 16.104,26
50	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DE FOSO.	UNIDAD	$ 94.403,61
51	REPOSICIÓN Y APLICABILIDAD DE PINTURA EN GENERAL.	METRO LINEAL	$ 244.938,12
52	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE DESBLOQUEO DEL VARIADOR ESTILO.	UNIDAD	$ 3.626.968,52
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE TRACCIÓN COMPUESTO POR: *"cable de acero con alma en yute auto lubricado en construcción especial para ascensores, 280 metros y perros tp".*	UNIDAD	$ 11.158.201,60

Intendente jefe **HECTOR JOSÉ ÁLVAREZ CUTA**
Jefe Grupo Infraestructura (E)

Subintendente **DANILO ESTEBAN GONZALEZ CRIOLLO**
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"*.

Aplica	**Anexos**
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Obligaciones de la policía nacional
☐	Obligaciones del contratista

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros:

- Comunicación oficial electrónica Nro. GS-2026-007599-DIJIN, solicitud recomendaciones Ambientales.
- Comunicación oficial electrónica Nro.GS-2026-008451-DIJIN, respuesta recomendación Ambiental.
- Comunicación oficial electrónica Nro.GS-2026-007604-DIJIN, solicitud concepto Seguridad de la Información.
- Comunicación oficial Nro.GS-2026-008275-DIJIN, respuesta concepto Seguridad de la Información.
- Comunicación oficial Nro.GS-2026-007610-DIJIN, solicitud certificación del cargo.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-012917-DIJIN, respuesta certificación del cargo.
- Comunicación oficial Nro.GS-2026-007579-DIJIN, Solicitud certificación plan de Compras.
- Plan de compras 029 del 21/01/2026.
- Formato para solicitar de cotizaciones.

- Cotizaciones empresas Ir Elevadores; Servimantenimientos DYM; Scala Ascensores SAS.
- Solicitud concepto tributario GS-2026-033151-DIJIN solicitud emisión concepto tributario.
- Concepto tributario

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe Grupo Infraestructura (E), manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultados los servicios de mantenimiento vigentes para la DIRECCION DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL no existe mantenimiento para los ascensores; por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LA DIRECCION DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL" que suplan este requerimiento.

Intendente jefe **HECTOR JOSÉ ÁLVAREZ CUTA**
Jefe Grupo Infraestructura (E)

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
ITEM	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	Nro. DE PARADAS	PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	OFERTA	NO OFERTA
1	SCHINDLER 3300 10791263	1	5	MENSUAL		
2	SCHINDLER 3300 0008062 / B037260	1	4	MENSUAL		
3	ESTILO NLP8-08/2CO60-5/5/5---5F/0P-SimplexNLP8-08/2CO60-5/5/5---5F/0PSimplex	1	4	MENSUAL		

ACTIVIDADES PREVENTIVAS MENSUALES

DEMARCACIÓN DE ÁREAS SEGURAS

- Pintura del piso del cuarto de máquinas demarcando las áreas de seguridad, el techo de la cabina, las crucetas superior e inferior y los amortiguadores con su base en el foso. este elemento es obligatorio para la certificación según norma NTC 5926-
- Suministro e instalación de marcaciones de breakers y áreas seguras.

SALA DE MAQUINA

- Mantener limpia y en óptimas condiciones sala de máquina.
- Verificación del alumbrado con el fin de inspeccionar desde el sitio cualquier tipo de necesidad del equipo.

CUADRO DE MANIOBRA

- Revisar los contadores de potencia
- Revisar contadores auxiliares.
- Revisar los rieles auxiliares.
- Revisar térmicos de protección
- Verificar el seguidor de fase.
- Revisar temporizadores.
- Revisar tarjetas electrónicas
- Revisar fusibles de protección.
- Revisar el variador
- Realizar limpieza cuadro de maniobras y conservarlas en óptimas condiciones.
- Verificación de conexiones eléctricas.
- Revisión de freno y limitador de velocidad.
- Verificación de protecciones eléctricas.

MAQUINA

- Revisar aceite de la maquina
- Realizar engrase de la polea deflectora
- Verificar cables de tracción y estado alargamiento.
- Verificar polea tractora.
- Revisar sellos y empaques de la máquina.
- Verificar los bujes (rodamientos de la máquina).
- Revisar volantes de acople.

- Revisar bandas de freno.
- Revisar bobinas electro freno.
- Verificar el aceite escudos de motor.
- Revisar sellos de motor.
- Revisar bujes de acople de motor.
- Revisar bujes de rodamiento de motor.
- Realizar engrase de polea del regulador.
- Revisar muelle regulador.
- Revisar bujes reguladores.
- Revisar encoder.

CABINA

- Revisar la Iluminación de la cabina y acrílicos
- Verificar la Alarma Y citófono.
- Revisar las Botoneras e Indicadores de Piso.
- Verificar los Sensores de Reapertura.
- Revisar los Contactos de Puertas de Cabina.
- Revisar Estado General de Cabina.
- Revisar Fotocelda de Puertas.
- Revisar patín retráctil.
- Revisar Electro levas de Puertas.
- Revisar Motor Operador de Puertas.
- Revisar las Guayas de Puertas Cabina.
- Revisar Rozaderas de Puertas De Cabina.
- Revisar Correas Puerta Cabina.
- Revisar Embragues Puertas.

FOSO

- Revisión y ajuste de zapatas cabina y CWT desgaste de los GUIBS
- Limpieza de guías de carro y contrapeso, brackets
- Chequeo de vibración, alineamiento y empates
- Chequeo de cables de tracción, gobernador, tensión, ruptura, estiramiento y óxido.
- Revisión stop de foso
- Revisar la iluminación.
- Verificación de pesa tensora.
- Revisar amortiguadores.
- Revisar cables de tracción y terminales
- Realizar aseo general de foso.
- Verificación de llamadores exteriores.
- Revisar accionamiento llave de emergencia.
- Verificar el funcionamiento general.
- Verificar el funcionamiento de los cables viajeros, suspensión, fricciones y conexión.
- Revisar que la puerta que no presente movimiento y vibraciones y holguras involuntarias
- Revisar límites fin de carrera.
- Revisar límites de parada.
- Revisar los inductores.
- Revisar fotorruuptor.
- Revisar rozaderas de guías de cabina y contrapeso.
- Revisar guías de cabina y contrapeso.
- Realizar lubricación de guías.
- Revisar polea colgador puerta pasillo.
- Revisar rozaderas de puerta.
- Revisar cerraduras puertas de pasillo.
- Revisar contactos puertas de pasillo.
- Revisar guayas de puertas de pasillo.

- Revisar banda electrónica
- Revisar levas de puertas.
- Revisar resorte cierre de puertas.
- Revisar amortiguadores de puertas.
- Revisar el estado de las puertas.
- Revisar botones pulsadores pasillo.
- Revisar indicador de posición pasillo.
- Revisar acceso sobre cabina.
- Revisión y ajuste de seguridades.
- Revisión punto de anclaje.
- Revisión de plomado de puertas de piso
- Revisión de enclavamientos.
- Revisar que la puerta que no presente movimiento y vibraciones involuntaria
- Zapatas de puerta de hall y de puertas de cabina.
- Aceite ámbar no corrosivo y buen grado de lubricación
- Iluminación para cabina tipo led.
- Fusibles y relevos.
- Cable conexiones menores como para las de los citófonos, alarmas, pesa carga, sensores y cámaras.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
ITEM	**REPUESTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OFERTA**	**NO OFERTA**
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRERA DETECTORA ELECTRÓNICA INFRARROJA PARA PUERTA DE CABINA	UNIDAD		
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONTACTOS ELÉCTRICOS PARA PUERTA DE CABINA CONTACTO DE PUERTA, PARTE FIJA DE LA CERRADURA. CONTACTO ELÉCTRICO DE 40 MM, 50MM Y 60MM.	UNIDAD		
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONES PARA BOTONERA DE CABINA (INTERNA) ASCENSORES: SHINDLER BLOQUE C ESTILO GRACO C4	UNIDAD		
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONES PARA BOTONERA DE HALL (EXTERNAS) ASCENSORES: SHINDLER BLOQUE C ESTILO GRACO C4	UNIDAD		
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONERA TÁCTIL COMPLETA (INTERNA) ASCENSOR: SHINDLER BLOQUE D	UNIDAD		
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONERA TÁCTIL COMPLETA (EXTERNA) ASCENSOR: SHINDLER BLOQUE D	UNIDAD		
7	SUMINISTRO E INSTALACIONES DESLIZADERAS DE PUERTAS DE HALL.	UNIDAD		
8	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CAJA DE INSPECCIÓN.	UNIDAD		
9	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MICRO DEL REGULADOR DE VELOCIDAD	UNIDAD		
10	SUMINISTRO DESLIZADERAS DE GUÍAS DE CABINA MATERIAL: ULTRAPOI Y ACERO 10MM: GUÍA T75 16MM: GUÍA T90	UNIDAD		
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROLLETES, Y EXCÉNTRICAS.	UNIDAD		
12	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VARIADOR DE CONTROL.	UNIDAD		
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE VIAJERO	METRO		
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE SEGURIDADES	METRO		

15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA 12 VOLTIOS Y 7 AMPERIOS PARA SISTEMA RESCATADOR	UNIDAD		
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA RESCATADOR PARA ASCENSOR SIN CUARTO DE MÁQUINAS.	UNIDAD		
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA CABLES DE POLEA DESVIADORA.	UNIDAD		
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR DE CARGA DE CABINA.	UNIDAD		
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZAPATAS DE GUÍA DE CABINA.	KIT		
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUZ Y ALARMA DE EMERGENCIA.	UNIDAD		
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICRO DE CONTRAPESO.	UNIDAD		
22	CORREA DE OPERADOR DE PUERTAS.	UNIDAD		
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIÑÓN DE OPERADOR DE PUERTAS.	UNIDAD		
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA CABLES DE POLEA DE TRACCIÓN.	UNIDAD		
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMUNICACIÓN . DE POZO.	METRO		
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DE CONTROL MCTC MCB C2 MONARCH (ASCENSOR ESTILO).	UNIDAD		
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED CABINAS.	UNIDAD		
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACRÍLICOS DE PROTECCIÓN LUMINARIAS DE CABINA.	UNIDAD		
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE QUICIO DE CABINA, MATERIAL: ALUMINIO, UBICACIÓN: PUERTA DE LA CABINA LO CUAL PERMITE LA OPERACIÓN Y DESLIZAMIENTO DE LAS ZAPATAS.	UNIDAD		
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERCOMUNICADOR: Sistema intercomunicador de tres vías se instalará una mano libre en cabina, un teléfono en cuarto de máquinas y otro en recepción, además, debe contar con una fuente dotada de batería que garantice el funcionamiento en ausencia de energía como mínimo dos horas.	UNIDAD		
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUBRICADORAS DE GUÍAS: lubricadoras de guías para cabina y contra peso	UNIDAD		
32	CERTIFICACIÓN NTC 5926-1: Certificar la correcta operación de los equipos, de conformidad con la correspondiente Norma Técnica para la revisión técnico-mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas, que para el caso será la NTC 5926-1 para ascensores electromecánicos e hidráulicos.	UNIDAD		
33	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE OPERADOR DE PUERTAS TIPO FERMATOR CENTRAL DE APERTURA 800 MM CON ACCESORIOS.	UNIDAD		
34	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LIMITADOR DE VELOCIDAD 1,6 M/S CON PESA.	UNIDAD		
35	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE BANDA DE TRACCIÓN 72 METROS.	UNIDAD		
36	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE BÚFER DE GOMA 20 CM DE ALTO A 1.6 M/S.	UNIDAD		
37	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN LÍMITES FINALES DE CORREA NO/NC.	UNIDAD		
38	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE BARRERA FOTOELÉCTRICA WECO.	UNIDAD		

39	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE VIAJERO.	UNIDAD		
40	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN PESA CARGA SUMMIT DE CABLES.	UNIDAD		
41	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTILADOR.	UNIDAD		
42	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE INDUCTORES ELECTRÓNICOS.	UNIDAD		
43	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE ACEITERAS.	UNIDAD		
44	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE RECOLECTORAS.	UNIDAD		
45	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTACTORES DE PUERTA DE HALL TIPO FERMATOR.	UNIDAD		
46	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VARIADOR DE PUERTAS FERMATOR.	UNIDAD		
47	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE MICRO DE PESA LIMITADOR.	UNIDAD		
48	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTACTORES DEL CONTROL MANIOBRA.	UNIDAD		
49	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE GUAYA DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD 8MM.	UNIDAD		
50	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DE FOSO.	UNIDAD		
51	REPOSICIÓN Y APLICABILIDAD DE PINTURA EN GENERAL.	METRO LINEAL		
52	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE DESBLOQUEO DEL VARIADOR ESTILO.	UNIDAD		
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE TRACCIÓN COMPUESTO POR: *"cable de acero con alma en yute auto lubricado en construcción especial para ascensores, 280 metros y perros tp".*	UNIDAD		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFERTA	NO OFERTA
1	MINIMIMO UN (1) TÉCNICO O TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DE ELECTRICIDAD o MECATRÓNICA o ELECTROMECÁNICO, QUE DEBE ENCONTRARSE INSCRITO ANTE EL CONSEJO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE.		
EL PERSONAL TÉCNICO, DEBE ANEXAR HOJA DE VIDA, CERTIFICACION DE EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO (NO AUTOCERTIFICACIONES) TARJETA PROFESIONAL EXPEDIDA POR EL RESPECTIVO CONSEJO O INSCRITO EN EL COPNIA. DICHOS DOCUMENTOS SE DEBEN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA PARA LA CORRESPONDIENTE VERIFICACION.			
EL PERSONAL PRESENTADO, DEBERÁ CERTIFICAR SUS COMPETENCIAS EN CUANTO A TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0491 DE 2020 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, LA CUAL FUE MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 2605 de 2020 POR LA CUAL SE CORRIGEN YERROS MECANOGRÁFICOS Y SE MODIFICAN ARTÍCULOS DE LA RESOLUCIÓN 0491 DEL 24 DE FEBRERO DE 2020 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.			
EL PERSONAL PRESENTADO, DEBERÁ CERTIFICAR SUS COMPETENCIAS EN CUANTO A TRABAJO AVANZADO EN ALTURAS, SEGÚN RESOLUCIÓN 4272 DE 2021 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE TRABAJO EN ALTURAS.			
NOTA: ***LOS ANTERIORES DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LA IDONEIDAD Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, DEBERÁN SER PRESENTADOS JUNTO CON LA PROPUESTA.***			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CONDICIONES GENERALES
La atención de los equipos de ascenso de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, deberán acatar la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1 CRITERIOS PARA LA INSPECCIONES DE ASCENSORES, ESCALERAS MECÁNICAS, ANDENES MÓVILES Y PUERTAS ELÉCTRICAS.
El contratista debe crear un archivo fotográfico de las intervenciones realizadas, documentando en las hojas de vida de cada uno de los ascensores; como se encontraron los equipos antes, el durante y el después de la ejecución del mantenimiento.
Para todo procedimiento de mantenimiento preventivo o correctivo se debe dejar constancia en el informe que el contratista deberá generar y entregar al supervisor del contrato.
Los procedimientos deberán registrarse en un formato de mantenimiento diseñado por el contratista donde se especifiquen las actividades realizadas con el fin de llevar una hoja de vida por cada uno de los equipos. Adicionalmente se deberá suministrar un informe mensual de los servicios causados, donde se deberán incluir los siguientes aspectos: a) La descripción detallada del tipo de mantenimiento y las características. b) Informe del estado y funcionamiento actual de cada equipo intervenido. c) Detalle de las novedades encontradas. d) Certificar el funcionamiento de los equipos.
El contratista debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de (4) horas para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo, después de informada la necesidad del mismo a través de llamada telefónica y/o correo electrónico, durante los siete (7) días de la semana.
El contratista está en la obligación de atender las emergencias a que haya lugar motivadas por fallas en los equipos que se presenten con ocasión de emergencias; no obstante, la atención de emergencias no deberá generar costos adicionales a los especificados en el presente proceso y este debe tener un tiempo de respuesta de máximo (2) horas, después de informada la necesidad a través de llamada telefónica y/o correo electrónico, durante los siete (7) días de la semana, incluidos los días feriados.
El contratista debe garantizar que los procedimientos adelantados en el mantenimiento son los adecuados en cuanto a seguridad industrial se refiere.
El contratista debe garantizar el correcto funcionamiento y puesta a punto de los equipos, realizando las pruebas correspondientes en cada uno de los sitios donde se hallan instalados los ascensores.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Para efectos de verificar la experiencia, el oferente presentará certificaciones de contratos o copias de contratos con su evidencia de cumplimiento de las obligaciones derivadas cuando el interesado no puede obtener tal certificado, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea relacionado con el mantenimiento o reparación de ascensores, que sumadas el valor sea igual o superior al presupuesto total destinado para el presente proceso. Las certificaciones deben ser expedidas por quien haya sido el contratante del oferente y estas, al igual que los contratos, deben cuando menos permitir extraer la siguiente información: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista 3) Objeto del contrato 4) Valor del contrato 5) Fecha de iniciación del contrato. 6) Fecha de terminación del contrato. 7) Certificación suscrita por quien la expide. 8) Dirección y número telefónico del contratante. **Nota:** No se aceptan auto certificaciones.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
En virtud del presente contrato, el contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, este requerimiento hace parte del contrato.
Si la DIJIN, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que realiza la prestación del servicio, el contratista que resulte adjudicatario permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le requiera para este fin.

INFORMACION POLITICO AMBIENTAL DE CARATER INFORMATIVO
• El oferente deberá informar, si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales. • Informar si la empresa cuenta con certificación ISO 14001:2015 y/o si ha sido reconocida por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente de acuerdo a la Resolución 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", Nota 6 Capítulo III, literal 1, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo

Nota: De acuerdo a lo establecido en la Nota 9 del numeral 1.1 del Capítulo III ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la Resolución 03049 de 2014 expedido por la Dirección General de la Policía Nacional. El oferente **NO** debe estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).

Intendente jefe **HÉCTOR JOSÉ ALVAREZ CUTA**
Jefe Grupo Infraestructura (E)

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución, liquidación del contrato y 60 días calendario más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo por el incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo operativo	Mala calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Por una vigencia igual a la vigencia del contrato y un año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y un (1) año más. La estimación del riesgo cubre el 50% del valor del contrato, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo operativo	Mala calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Por una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y un (1) año más.
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y los 3 años no vigencia	Ampara a la entidad por el incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista.
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución del contrato.	En ningún caso inferior a doscientos salarios mininos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)	Contratista	Vigencia igual al plazo de ejecución contrato	Proteger de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como los prejuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la DIJIN sea el asegurado

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Cumplimiento tardío dentro del plazo de ejecución del contrato	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución del contrato por causas imputables al contratista
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor dejado de cumplir cuando se trate de incumplimiento parcial del contrato, o de la totalidad del mismo cuando se trate de incumplimiento total o declaratoria de caducidad.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato o la declaratoria de caducidad por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo a título de sanción del porcentaje dejado de cumplir.

Intendente jefe **HÉCTOR JOSÉ ÁLVAREZ CUTA**
Jefe Grupo Infraestructura (E)

Subintendente **DANILO ESTEBAN GONZALEZ CRIOLLO**
Estructurador Estudio Previo

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Cambio de tecnología en los sistemas electrónicos, mecánicos y termodinámicos de los equipos de ascenso vertical.	Se dificultaria el reemplazo de componentes o repuestos al resultar obsoletos e incompatibles con nuevas tecnologías.	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo y reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Cuando se evidencie cambio de tecnología	Cuando se surtan los trámites propios del caso	Informes de supervisión	Cuando se presente la novedad
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Daños en las partes y componentes, reemplazados en los equipos.	Afectación al desempeño de los equipos, fallas en los sistemas eléctricos y electrónicos que conlleven a la reducción de la vida útil de los mismos.	2	5	7	EXTREMO	CONTRATISTA	Transferir el Riesgo	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	Una vez se evidencie	Cuando se surtan los trámites propios del caso	Informe de supervisión	Cuando se presente la novedad
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios en repuestos de procedencia extranjera (variación imprevista del valor de las divisas)	Generación de mayores o menores costos de los repuestos y de la prestación del servicio.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo y reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Una vez se evidencie la fluctuación de la divisa	Cuando los repuestos sean entregados o se surtan las modificaciones pertinentes en el contrato	Informes de supervisión	Cuando se presente la novedad
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que la empresa contratista no cuente con los permisos y la documentación exigida para la importación de los repuestos	No poder desarrollar el mantenimiento y afectación en la prestación del servicio.	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el Riesgo	1	4	5	ALTO	SI	ENTIDAD	Al momento de realizar los mantenimientos correctivos que implique repuestos importados	Cuando se haga el mantenimiento o al terminar el proceso de imposición de multas o declaratoria de incumplimiento	Informe de supervisión	Cada vez que se presente la novedad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que, con ocasión a factores externos no controlados por la entidad, se presente un desabastecimiento de bienes	Afectación en la realización del proceso desarrollar investigación criminalística	4	4	8	Extremo	CONTRATISTA	Aceptar Riesgo	2	2	4	Extremo	SI	CONTRATISTA	Cuando se presente la novedad	Cuando los elementos sean entregados o se surtan modificaciones pertinentes en el contrato	Con la supervisión del contrato	Cada vez que se presente la novedad
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que con ocasión a factores externos no controlados por la entidad (Guerra, Pandemia, Paros, Bloqueos) se presente interrupción en la prestación del servicio	Retraso en los tiempos de cumplimiento	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Trasladar el Riesgo	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	una vez se evidencie la novedad	fin de la ejecución	informes de supervisión	Cuando ocurra

Intendente jefe **HÉCTOR JOSÉ ÁLVAREZ CUTA**
Jefe Grupo Infraestructura (E)

Subintendente **DANILO ESTEBAN GONZALEZ CRIOLLO**
Estructurador Estudio Previo

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.

2. Asignar un supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. Recibir a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas en el contrato suscrito.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.

8. Suministrar en forma oportuna los formatos que concierne a las políticas de seguridad de la información DIJIN, cuando aplique.

9. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio previo de conveniencia y oportunidad.

10. Generar el registro presupuestal.

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Dirección de Investigación Criminal E INTERPOL.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
7. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
8. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.
9. Radicar la factura de cobro en el plazo establecido.
10. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la Dirección de Investigación Criminal E INTERPOL o a terceros.
11. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato
12. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
13. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
14. En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la Entidad los soportes necesarios, por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

Obligaciones Medio Ambientales

15. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
16. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, entre otros relacionados con el **Titulo 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015**, expedidos por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultado de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (***Presentar al supervisor del contrato, el certificado de acopiadores y disposición final de los aceites o RAEES que se generen como resultado del mantenimiento realizado, a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios***).

17. Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de los elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para que adopten una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

18. Se deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

    - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.
    - Uso de elementos de protección personal.
    - Manejo de sustancias químicas.
    - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía).
    - Normativa ambiental.
    - Saneamiento básico.

19. Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.

20. Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.

21. Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el suso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización, capacitación, por otro lado los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.

22. Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar

Obligaciones Seguridad de la Información

23. El contratista que por el desempeño de las funciones conozca de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.

24. Considerando que el contratista estará manejando información clasificada y reservada de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, es necesario que se le informe y firme el Formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información de*

Contratistas o Terceros" para garantizar que se maneje y comparta la información de manera segura y confiable.

25. Comprender y cumplir con todas las políticas y procedimientos de Seguridad de la Información establecidas en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, incluyendo el manejo de información clasificada y reservada.

26. Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la Seguridad de la Información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento.

27. Los contratistas de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, deberán aceptar los términos y condiciones que rigen la seguridad de la información antes de acceder a los activos de información asociados con los sistemas y servicios de información.

28. El empleado o contratistas, deben portar algún tipo de identificación visible, dentro de las Instalaciones, con el fin de cumplir con los protocolos de seguridad de la Información.

29. Incluir cláusulas contractuales que prohíban la divulgación de información relacionada con la ubicación, inventario y características de los activos.

30. La información relacionada con el funcionamiento, fallas, planos, sistemas de control y accesos de los ascensores deberá manejarse de forma reservada.

31. Durante las labores de mantenimiento, se deberán señalizar las áreas intervenidas.

32. No se permitirá el acceso de personal no autorizado a cuartos de máquinas, tableros o sistemas de control.

33. Los reportes de mantenimiento deberán contener la información clara y veraz sobre las actividades realizadas.

34. El mantenimiento deberá ser realizado únicamente por personal autorizado y debidamente identificado.

35. Participar en programas de capacitación sobre seguridad de la información.